



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 10163/2022 Fecha: 02-11-2022
Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa



## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022062093 de **modificación presupuestaria nº 50/2022 de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Cultura, de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, con motivo de la subvención directa concedida a esta Corporación mediante Orden Departamental nº 369/2022 de 11 de octubre de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

2) Consta la Orden Departamental nº 369/2022 de 11 de octubre de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna subvención directa para sufragar el 58,50% de los gastos derivados de la realización de la actuación denominada **"Feria del libro de La Laguna 2022"** según el cuadro de gastos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE (€)
Gastos de Comunicación y Publicidad	16.190,00
Gastos en Infraestructuras de producción (señalética y coordinación)	9.810,00
Gastos en Audiovisuales	14.000,00
Gastos en infraestructuras (alquiler de carpas, electricidad, iluminación...)	22.000,00
Gastos en servicio de azafatas/azafatos	1.326,74
Gastos en servicio de seguridad	5.056,39
<b>Total</b>	<b>68.383,13</b>

3) Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9742/2022 de 18 de octubre por el que se resuelve aceptar la subvención directa otorgada mediante Orden Departamental de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias nº 369/2022, de 11 de octubre al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por importe de 40.000,00 € para la realización del proyecto Feria del Libro de La Laguna 2022.

4) De acuerdo con lo previsto en el punto cuarto de la parte resolutive de la citada Orden, el plazo para realizar la actividad subvencionada finaliza el 31 de diciembre de 2022, y para la justificación el 15 de enero de 2023.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 02-11-2022 10:07:04	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10163/2022	Fecha: 02-11-2022 10:07	
Nº expediente administrativo: 2022-062093 Código Seguro de Verificación (CSV): 828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2022 11:23:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2022 11:55:15	

5) En cuanto a la aportación municipal al proyecto, consta en el expediente documento contable RC con nº de documento 12022000070199 en concepto de "APORTACIÓN MUNICIPAL PROY. FERIA DEL LIBRO DE LA LAGUNA 2022", por importe de 28.383,14 €.

6) El compromiso firme de aportación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma".


7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 25 de octubre de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**


**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 50/2022** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Orden Departamental nº 369/2022 de 11 de octubre de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la realización de la actuación denominada **"Feria del Libro de La Laguna 2022"**, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
130	33000	2030096	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendamiento maquinaria, instalac. y utillaje. AFECTADO	9.078,00
130	33000	2260296	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Publicidad y propaganda. AFECTADO	12.998,10
130	33000	2279996	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	17.923,90
<b>TOTAL</b>				<b>40.000,00</b>

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 02-11-2022 10:07:04	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10163/2022	Fecha: 02-11-2022 10:07	
Nº expediente administrativo: 2022-062093 Código Seguro de Verificación (CSV): 828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2022 11:23:18	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2022 11:55:15	

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
45080	Otras transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma	40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>40.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	<b>Fecha:</b> 02-11-2022 10:07:04	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10163/2022	<b>Fecha:</b> 02-11-2022 10:07	
Nº expediente administrativo: 2022-062093 Código Seguro de Verificación (CSV): 828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/828A47F3E00AA787A9343A7E0A42A832</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-11-2022 11:23:18		- 3/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 04-11-2022 11:55:15